



f | A

FACULTAD DE ARTES

Pabellón México, Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 433 - 4195 / 433- 4079
www.artes.unc.edu.ar

CUDAP. EXP-UNC N° 0032003/2013

CORDOBA, 18 JUN 2013

VISTO

-la nota presentada por Erwin Osvaldo Otoño (Legajo N° 31058207) del Dpto. Académico de Cine y TV de esta Facultad de Artes, por la que solicita verificación de actas dado que no tiene acreditada la materia Realización Televisiva, del Plan 311/87;

Y CONSIDERANDO

- que presenta hojas de la libreta de trabajos prácticos debidamente legalizadas, en la que consta haber aprobado por promoción dicha materia, en fecha 03-12-2012 con nota final de 9 (nueve) puntos (fs.3);
- que según Oficialía (fs.4) el alumno figura AUSENTE en acta 2012100945 de esa materia;
- que los datos de la libreta son ratificados por el Profesor Titular Roberto Sniezek con el control de la Jefa del Dpto. Académico de Cine y TV Mgter. Ana Mohaded (fs.5);
- por ello y en atención a lo dispuesto por la Resol. D.N°1422/97 y R.HCS.N° 265/98, reglamentarias de estos trámites;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer la involuntaria omisión en actas del alumno Erwin Osvaldo Otoño (Legajo N° 31058207), acreditándole la aprobación por examen de la materia Realización Televisiva del Plan 311/87, con nota final de 9 (nueve) puntos;

ARTICULO 2º.- Encomendar a Oficialía la confección del acta rectificativa correspondiente para ser firmada por el docente titular de cátedra o el Director Disciplinar del Departamento Académico respectivo;

ARTICULO 3º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico, comuníquese y archívese.

0256


Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U.N.C.




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba